

1435

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 6

SECRETARÍA AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: 12 de marzo de 2026

Entre los suscritos a saber: **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.610.658, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, según Decreto de nombramiento 00888 del 01 de octubre de 2025 y acta de posesión 096 del primero (1) de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *“por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”*, en el que señala: ***“la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio”***, así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y de la otra **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.533.688 de Armenia Q, hemos convenido suscribir la presente acta y por ende liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 N°13-22 Edificio Gobernación del Quindío
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: 6067417700 – 6067359919

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 6

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón social: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Identificación: CC. 7.523.688
Dirección: Carrera 11 No. 24 norte – 75 Oficina D1
Ciudad Domicilio: Armenia Q.
Teléfonos: 3117469433

INFORMACION DEL CONTRATO

Número:	018 de 2024
Clase de Contrato:	Contrato de Obra Pública
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CÓDIGO 29BQN03 DESDE EL KILÓMETRO K13+000, HASTA EL KILÓMETRO K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal	3737 del 13 de agosto de 2024
Valor Disponibilidad	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) M/CTE.
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal	N/A
Valor Disponibilidad ADICION	N/A
Nro. – Fecha de Registro Presupuestal	10014 del 30 de Diciembre de 2024, por Valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$549.228.983.52) M/CTE.
Valor Registro Presupuestal	
Nro. – Fecha de Registro Presupuestal	N/A
Valor Registro Presupuestal ADICION	N/A
Fecha de firma del Contrato	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Legalización:	08 DE ENERO DE 2025
Fecha de Iniciación:	14 DE MAYO DE 2025
Plazo Inicial del Contrato:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
Prorrogas:	N/A
Plazo Total de Ejecución:	90 días calendario
Fecha de Suspensión No. 01	08 de Agosto de 2025

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 3 de 6

1486

Fecha de Reinicio No. 01	19 de Agosto de 2025
Fecha de Terminación Inicial Contrato:	11 de Agosto de 2025
Fecha de Terminación Final:	21 de Agosto de 2025

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones establecidos, sin que existan observaciones frente a su ejecución. Durante el desarrollo del contrato se dio cabal cumplimiento a las obligaciones pactadas, conforme a lo consignado en las actas e informes de supervisión suscritos.

En el marco del contrato se tramitaron tres (3) actas de pago y se emitieron tres (3) informes de autorización de pago por parte del Supervisor, mediante los cuales se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y de la conformidad con los informes presentados.

En consecuencia, esta supervisión certifica el cumplimiento total del objeto y de las actividades contractuales, conforme a las tres (3) actas de supervisión suscritas.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VENITIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (\$549.228.983.52) M/CTE.

Valor y Fecha de Adiciones: N/A

Valor final Ejecutado: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$549.228.108,98) M/CTE.

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así:

- Pagos Parciales, hasta llegar al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.
- Un último pago, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O BALANCE FINAL DEL CONTRATO**, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y a la entrega de los documentos requeridos para el trámite de liquidación.

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 6

Relación pagos realizados

Nro ACTA	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
No. 01	23/07/2025	10111	\$ 272.498.152.18	\$276.730.831.34
No. 02	04/09/2025	13176	\$221.882.139.04	\$54.846.692.30
FINAL	17/12/2025	21870	\$54.847.817.76	\$874.54
TOTAL			\$549.228.108.98	\$874.54

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: El presente contrato cuenta con un saldo a favor del departamento de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$874.54) M/CTE.

4. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 60-44-101014388 Anexo 6

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

CC: 7.523.688

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT: 890.001.639-1

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	\$ 302.075.940,93	2025	05	14	2030	10	02
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	\$ 109.845.796,70	2025	05	14	2025	12	22
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 82.384.347,53	2025	05	14	2028	08	22
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 109.845.796,70	2025	10	02	2030	10	02

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes **dejan constancia de que se han revisado los riesgos amparados en las garantías Póliza No. 60-44-101014388 Anexo 6** pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en su **CLÁUSULA 18 GARANTÍAS CONTRACTUALES**” y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el ingeniero **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**, Director de infraestructura vial y social, en su calidad de supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

1437

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 5 de 6

Aporte SENA	N/A
Aporte FIC	\$ 1.373.100
Caja Compensación	\$ 1.119.100
I.C.B.F	N/A

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA

Nombre	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	9486975776	MAYO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 325.800	\$ 0	\$ 181.400	9487764418	AJUSTE MAYO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	9488778269	JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 245.400	\$ 0	\$ 136.700	9489818988	AJUSTE JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99,100	9489917129	JULIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.200	9491346116	AGOSTO

NOTA: El contratista no se encuentra obligado a realizar aportes al Sistema General de Pensiones, toda vez que recibió devolución de saldos por vejez el día 02 de junio de 2020, situación que lo excluye de la obligación de continuar cotizando por dicho concepto.

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO INGENIERO RESIDENTE	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	948752260	MAYO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO INGENIERO RESIDENTE	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	9488778269	JUNIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO INGENIERO RESIDENTE	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	9489917129	JULIO
ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO INGENIERO RESIDENTE	\$ 178.000	\$ 0	\$ 99.100	9491346116	AGOSTO

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 6 de 6

ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ SISO	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 198.100	948752260	MAYO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ SISO	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 198.100	948752260	JUNIO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ SISO	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 198.100	9490999360	JULIO
ANDRES FELIPE HURTADO RAMIREZ SISO	\$ 57.000	\$ 227.800	\$ 198.100	9492345272	AGOSTO

Así mismo, la señora **MARIA EDILMA MARTINEZ OSORIO**, con tarjeta profesional No. 19266-T en calidad de contadora, certifica que **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO** identificado con número de cédula 7.523.688 de Armenia se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

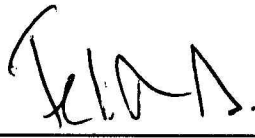
6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado el Ingeniero **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 12 de marzo de 2026.


ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA


VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Quindío


CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Supervisor Contrato de Interventoría

Elaboro aspectos técnicos: María Alejandra Osorio Cardona – Arquitecta Contratista SAID
Revisó aspectos Jurídicos Geraldine Meneses López: Contratista SAID
Revisó aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa y Jurídica SAID

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Marta Cecilia Rodríguez Herrera	Revisado por: Néstor Fabián Quintero Orozco	Aprobado por: Cielo López Gutiérrez
Cargo: Jefe de Estudios Previos	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho